



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 81 De Viernes, 10 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220030005900	Ejecutivo Hipotecario	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Miguel Angel Acosta Pino	09/06/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Ejecutivo De La Referencia Por Pagototal De La Obligación Y De Las Costas, En El Que Registra Como Demandante El Fondonacional Del Ahorro Y Como Demandado El Señor Manuel Angel Acosta Pino, Identificado Con Cedula De Ciudadanía N. 17.807.143, Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Proceso De La Referencia Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa,

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

ae3a9095-ec45-47ef-af70-b27d3d7f1dce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 81 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Por Secretaría Procédase A Elaborar Y A Remitir Los Oficios Correspondientes, Ordenar Al Secuestre Eduardo Melo Gutierrez La Entrega Del Bien Inmueble Distinguido Con Matrícula Inmobiliaria N210-0007563, Al Señor Manuel Angel Acosta Pino, Conforme A Lo Señalado Con Anterioridad, Así Mismo Se Dispone Requerir Al Secuestre Con El Objetivo De Que En El Término De (15)Días Rinda Informe O Cuentas Comprobadas De Su Administración. Negar La Solicitud De Desglose De Las Garantías A Favor De La Parte Demandada Conforme A Lo Explicado En Precedencia.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

ae3a9095-ec45-47ef-af70-b27d3d7f1dce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 81 De Viernes, 10 De Junio De 2022

44001310300220220004700	Otros Procesos	Francisco Antonio Ceballos Escobar	Sana Y Vive Ips	09/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 Del C.G.P.Segundo: Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Defectos Encontrados. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.Tercero: No Reconocer Personería A La Doctora Dilia Francisca Caicedo Daza, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía Número 40.926.429 Y Tarjeta Profesional Nro. 93.482 Expedida Por El C.S De La
-------------------------	----------------	------------------------------------	-----------------	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

ae3a9095-ec45-47ef-af70-b27d3d7f1dce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 81 De Viernes, 10 De Junio De 2022



J. Como Apoderada De La Parte Demandante, De Conformidad Con Lo Señalado En Antelación.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

ae3a9095-ec45-47ef-af70-b27d3d7f1dce